Centro Nacional de Memoria Histórica	Certificado de inexistencia o Insuficiencia de personal de planta	CÓDIGO:	ABS-FT-016
		VERSIÓN:	012
		PÁGINA:	1 de 1

El Director General (E) y la Directora Administrativa y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, el Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 030 del 18 de febrero de 2025 del CENTRO

CERTIFICAN:

Que la Estrategia de Comunicaciones requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para realizar la actualización y montaje de micrositios en la página web de la entidad a cargo de la Estrategia de Comunicaciones., y cuyo perfil requerido es: mínimo Título Profesional, o su equivalencia en el Núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y afines, con mínimo 9 a 12 Meses de Experiencia Profesional y/o docente, o su equivalencia según la Resolución 005 del 13 de enero de 2025 en su artículo sexto y la Circular No. 021 del 21 de noviembre de 2025.

Que conforme con la justificación presentada por el área solicitante de la contratación en los estudios previos y una vez verificada la planta de personal de la Entidad de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Centro de Memoria Histórica vigente, se manifiesta que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
En la Planta de empleos de la entidad, no existe personal suficiente de acuerdo con la justificación presentada por la dependencia contratante.	
En la planta de empleos del CNMH, no existe personal de planta con el perfil requerido con un grado de especialización	

Conforme con lo anterior se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., nueve (9) de enero de dos mil veintiséis (2026), de acuerdo con el objeto contractual, perfil y requisitos suministrados por la dependencia solicitante.

FIRMA
Carlos Mario López Rojas
Director General (E)

FIRMA
Ana María Trujillo Coronado
Directora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. Daniel Fernando Polanía Castro – Profesional Especializado
Vo.Bo. Verificación Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales
Nombre: Ana Maria Trujillo Coronado
Empleo: Directora Administrativa y Financiera

278-2026 - 13/01/2026
Vo.Bo.: LFSG